misma pena. Y Contrarro haziendo
de diez ducados Cada uno de dhos Señores
Capitulares aplicados a Disposicion de los
Señores del Real Consejo y de este auto
se saque Copia Autorizada y se entre
gue a uno de los Escribanos de Cabildo
para que conste a unos y otros Jando-
lo uno Cual Se haga notorio a la
Ciudad Estando Junta En su Ayuntam.to
por Convenir asi. Esto Como todo Lo Mexido
En Semicio de S.M. a cuio de dhos Señores
Capitulares y Vien desta Republica Cel
qual asi lo proveyo mando y firmo=Liz.do
D.n Miguel Zarinto de Rueda=Antemi=
Fran.co Santos San Roman:

Concuerda con su original que queda en
los autos de la Ciudad de que hago mencion
y para que conste en virtud de lo mandado
por el Señor Corregidor de esta Villa
doy el presente en Leon a veinte y
quatro de Julio de mil setecientos
y veinte y quatro años en fee de lo
qual=Corri=
Testado=Rueda=

Fran.co Santos San Roman